



*ORDEN de 25 de noviembre de 2011 por la que se convocan subvenciones destinadas a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo. (2011050311)*

El Decreto 157/2008, de 25 de julio, establece las bases reguladoras para la concesión de incentivos destinados a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, siendo el procedimiento de concesión de las ayudas de concesión directa por convocatoria abierta.

Por último el Decreto 287/2011, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 157/2008, de 25 de julio, adecua las bases reguladoras de las destinadas a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, a la Ley de Subvenciones extremeña, los programas de ayudas por la contratación indefinida de personas con discapacidad, en las que concurren razones de interés público, económico y social que no hacen posible la aplicación del régimen de concurrencia competitiva, a fin de incorporar nuevos requisitos exigidos por la citada Ley para acceder a las mismas.

El artículo 29 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece para procedimientos de concesión directa de subvenciones cuyas bases reguladoras de las ayudas no abran la convocatoria, que ésta adoptará la forma y se efectuará por los órganos que correspondan, con fijación del periodo o plazo de vigencia de la misma, así como las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas para el periodo de vigencia de la convocatoria y precisará previamente autorización del Consejo de Gobierno. Así como establece que en la convocatoria se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria.

En su virtud, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad igualmente con los artículos 36 k) y 92.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y previa autorización del Consejo de Gobierno en su sesión del día 25 de noviembre de 2011,

D I S P O N G O :

**Artículo 1. Objeto.**

El objeto de la presente orden es realizar la convocatoria pública para el ejercicio 2011-2012 de la concesión de subvenciones dirigidas a favorecer la integración laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo establecidas en el artículo 1 del Decreto 157/2008, de 25 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las presentes subvenciones (DOE núm. 149, de 1 de agosto), modificado por Decreto 78/2009, de 3 de abril (DOE n.º 68, de 8 de abril), por el Decreto 230/2009, de 6 de noviembre (DOE n.º 218, de 12 de noviembre), y por el Decreto 153/2010, de 2 de julio (DOE n.º 131, de 9 de julio), y por Decreto 287/2011, de 25 de noviembre, a través de los siguientes programas:

- I. Programa de ayudas a la contratación indefinida de las personas con discapacidad en empresas ordinarias.



III. Programa de ayudas para la transformación o conversión en indefinidos de contratos temporales o de duración determinada para trabajadores con discapacidad.

IV. Programa de ayudas a la contratación temporal de trabajadores con discapacidad en empresas ordinarias.

### **Artículo 2. Financiación.**

1. La convocatoria, prevista en el artículo 1 de la presente orden, se financiará por un importe total de 440.000,00 € con cargo a los siguientes proyectos de gasto y por los importes señalados a continuación:

I. Programa de ayudas a la contratación indefinida de las personas con discapacidad en empresas ordinarias:

— EJERCICIO 2012.

CIENTO SESENTA Y CINCO MIL EUROS (165.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1440242A47000, código de proyecto de gasto 200914006001100 "Contratación de personas con discapacidad".

DOSCIENTOS CATORCE MIL EUROS (214.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1440242A47000, código de proyecto de gasto 200814006000300 "Ayudas a la creación de empleo".

III. Programa de ayudas para la transformación o conversión en indefinidos de contratos temporales o de duración determinada para trabajadores con discapacidad.

— EJERCICIO 2012.

CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1440242A47000, código de proyecto de gasto 200914006001100 "Contratación de personas con discapacidad".

SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1440242A47000, código de proyecto de gasto 200814006000300 "Ayudas a la creación de empleo".

IV. Programa de ayudas a la contratación temporal de trabajadores con discapacidad en empresas ordinarias.

— EJERCICIO 2012.

QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1440242A47000, código de proyecto de gasto 200814006000300 "Ayudas a la creación de empleo".

2. De conformidad con el artículo 29.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las cuantías previstas en el apartado anterior para el periodo de vigencia de la convocatoria, podrán aumentarse en función de las disponibilidades presupuestarias.



3. De producirse el agotamiento del crédito presupuestario y no procederse a efectuar las modificaciones de crédito correspondientes o no existir nuevas disponibilidades presupuestarias, se declarará terminado el periodo de vigencia de la convocatoria mediante resolución del titular de la Consejería competente en materia de empleo, que será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones, con la consiguiente inadmisión de las solicitudes posteriormente presentadas.
4. En la presente convocatoria se seguirá el procedimiento de tramitación anticipada previsto en la regla 42 de la Orden de 5 de enero de 2000, por la que se aprueba la instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En todo caso, la convocatoria queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos del ejercicio 2012.

### **Artículo 3. Beneficiarios.**

1. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades privadas sin ánimo de lucro, empresas ordinarias, así como las comunidades de bienes, sociedades civiles, uniones temporales de empresas o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado de carácter privado que, careciendo de personalidad jurídica, tengan capacidad jurídica y de obrar para ser empresario y que cumplan con los requisitos establecidos para cada programa de ayudas.

Quedan excluidas todas aquellas empresas o entidades de carácter público, así como aquellas de carácter privado que pertenezcan a sociedades públicas de participación, sociedades de capital de riesgo o a inversiones institucionales, siempre que éstos ejerzan, individual o conjuntamente, control alguno sobre las primeras.

2. Además, podrán ser beneficiarias de las ayudas del Programa IV, previsto en el artículo 1 de la presente orden, aquellas empresas que, cumpliendo el resto de requisitos y condiciones establecidos en el Decreto 157/2008, de 25 de julio, no tengan la condición de PYME, cuando se estime, excepcionalmente y mediante resolución motivada del Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo.
3. Tendrán la consideración de pequeñas y medianas empresas, de acuerdo con lo establecido en la Recomendación 361/2003, de la Comisión Europea, de 6 de mayo (DOCE L124 de 20 de mayo), aquellas que cumplan los siguientes requisitos:
  - a) Que ocupen a menos de 250 personas.
  - b) Que el volumen de negocios anual no exceda de 50 millones de euros o el balance general anual no exceda de 43 millones de euros.

Para el cálculo de los límites establecidos en las letras a) y b) anteriores se tendrán en cuenta las cifras que correspondan únicamente a la empresa solicitante de la ayuda si se trata de una empresa autónoma, o bien se acumularán los valores de las empresas asociadas o vinculadas a la solicitante de la ayuda, cuando así proceda, según la definición que de este tipo de empresas se da en la citada Recomendación 361/2003, de la Comisión Europea.

**Artículo 4. Procedimiento de concesión.**

El procedimiento de concesión de estas subvenciones se tramitará en régimen de concesión directa mediante convocatoria abierta, a tenor de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 157/2008, de 25 de julio, modificado por Decreto 287/2011, de 25 de noviembre.

**Artículo 5. Plazo de vigencia de la convocatoria.**

El plazo de vigencia de la convocatoria se extenderá desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente orden hasta el 30 de abril de 2012.

**Artículo 6. Plazo de presentación de solicitudes.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 157/2008, de 25 de julio, que establece las bases reguladoras de las presentes ayudas, el plazo para presentar las solicitudes de subvenciones reguladas en la presente convocatoria será de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de inicio de la contratación o transformación objeto de los beneficios regulados en la presente norma.

**Artículo 7. Solicitudes y documentación.**

1. Las solicitudes para la obtención de las ayudas podrán presentarse durante el periodo de vigencia de la convocatoria, de acuerdo con los plazos específicos establecidos en el artículo anterior.
2. La presentación de las solicitudes fuera de los plazos establecidos, dará lugar a la inadmisión de las mismas sin más trámites, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
3. Las solicitudes deberán dirigirse a la Dirección General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo y se presentarán en los modelos oficiales establecidos que acompañan a la presente orden, que estarán disponibles en la página [www.extremaduratrabaja.net](http://www.extremaduratrabaja.net), y vendrá acompañada de la documentación que se relaciona a continuación:

**DOCUMENTOS COMUNES:**

1. Fotocopia compulsada del DNI, para el caso en que el solicitante sea una persona física o se trate del representante legal de una persona jurídica y no se autorice a consultar sus datos de identidad personal, marcando la casilla correspondiente en el Anexo I de la solicitud. Si el solicitante es persona jurídica, fotocopia compulsada del CIF de la entidad.
2. Si se trata de persona jurídica, fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de su constitución, así como del documento que acredite el poder de su representante ante la Administración (Poder bastantado, nota simple del Registro Mercantil o poder notarial de representación).
3. Para el caso en que todos o algunos de los trabajadores por los que se solicita la ayuda no presten la autorización para consultar sus datos de identidad personal, recogida en el Anexo VI de la solicitud, deberá de adjuntarse copia compulsada del DNI/NIF de dichos trabajadores.



4. Copia compulsada del contrato o contratos por los que se solicita la subvención, comunicados al correspondiente Servicio Público de Empleo, así como el documento de alta del trabajador o trabajadores en el régimen correspondiente de la Seguridad Social debidamente formalizado. En el caso de la comunicación telemática al Servicio Público de Empleo correspondiente, deberán aportar, además de la copia compulsada del contrato, copia compulsada del documento justificativo de dicha comunicación.
5. Copia compulsada y actualizada del certificado de discapacidad del trabajador o trabajadores por los que se solicita la ayuda, expedido por el órgano competente o documento acreditativo de tal condición emitida por el órgano competente a los efectos del artículo 1.2 de la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
6. Declaración de la empresa donde se detallen la descripción del puesto de trabajo, características técnicas de dicho puesto, así como la capacidad requerida del trabajador.
7. Informe original, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de cada trabajador por el que se solicita la subvención. (No será válida la vida laboral de afiliado obtenida a través del Sistema RED). No será necesario aportar este documento en el caso de que el trabajador por cuyo contrato se solicita subvención autorice al órgano gestor a solicitarlos al organismo correspondiente, mediante la firma del Anexo VI debidamente cumplimentado.
8. Informe original expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda desde los doce meses anteriores a la contratación por la que se solicita subvención.
9. Documento de alta en el subsistema de terceros de la Junta de Extremadura.
10. Certificados originales de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura y frente a la Seguridad Social en el caso de que el interesado deniegue expresamente su consentimiento para que el órgano gestor recabe los mismos.
11. Anexos III, IV, V y VI debidamente firmados por el representante/es legal/es de la entidad.
12. Si la entidad solicitante es una Sociedad Civil, Comunidad de Bienes o Unión Temporal de Empresas deberá presentar el Anexo VIII debidamente firmado por el representante/es legal/es de la entidad.
13. Fotocopia compulsada del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y Certificado de asignación del código de cuenta de cotización en la Seguridad Social que corresponda a las provincias de Badajoz o Cáceres.

#### DOCUMENTOS ESPECÍFICOS:

#### PROGRAMA I. CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE TRABAJADORES DISCAPACITADOS O INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES:

- En el supuesto de que la ayuda se solicite por la incorporación de socios trabajadores en Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado y Sociedades Laborales se deberá



aportar certificado original expedido por el órgano competente de la sociedad, en el que se hagan constar los socios trabajadores que la componen, así como el régimen de la Seguridad Social al que están adscritos.

- Anexo VII referido a la declaración expresa y responsable sobre las cláusulas de responsabilidad social y territorialidad e igualdad.
- Certificado emitido por el correspondiente Centro de Empleo que acredite que el trabajador contratado ha permanecido inscrito como desempleado hasta la fecha de alta en Seguridad Social, indicando las fechas de alta y baja en la demanda de empleo.

#### PROGRAMA III. TRANSFORMACIÓN DE CONTRATOS TEMPORALES EN INDEFINIDOS DE TRABAJADORES DISCAPACITADOS:

- Copia compulsada del contrato temporal que es objeto de la transformación y las prórrogas, en su caso, así como la comunicación de la variación de datos a la Seguridad Social. (Fotocopia compulsada).

#### PROGRAMA IV. CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EMPRESAS ORDINARIAS:

- Certificado emitido por el correspondiente Centro de Empleo que acredite que el trabajador contratado ha permanecido inscrito como desempleado hasta la fecha de alta en Seguridad Social, indicando las fechas de alta y baja en la demanda de empleo.

4. Dichas solicitudes podrán presentarse en los registros del Servicio Extremeño Público de Empleo, o en cualquiera de las oficinas del registro único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 257/2009 de 18 de diciembre, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
5. La presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados o información a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y la Consejería competente en materia de hacienda de la Junta de Extremadura. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo presentar entonces la certificación correspondiente.
6. La formulación de la solicitud por parte del interesado para acceder a los beneficios de la presente orden, supone la aceptación de la subvención por parte del solicitante de la misma, así como de las obligaciones que de ella se derivan, sin perjuicio de los derechos al desistimiento y a la renuncia que los interesados puedan ejercitar.

#### **Artículo 8. Instrucción y resolución.**

1. La ordenación e instrucción del procedimiento corresponderá a la Dirección General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, la cual podrá realizar de oficio, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la correspondiente propuesta de resolución.



2. A los efectos de lo establecido en el artículo 13 del Decreto 157/2008, de 25 de julio, modificado por Decreto 287/2011, de 25 de noviembre, la competencia para resolver los procedimientos de concesión de las subvenciones a las que se refiere esta orden, corresponde a la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo, a propuesta del órgano instructor, sin perjuicio de la aplicación de las técnicas de alteración de la competencia, en los términos previstos en el ordenamiento jurídico.
3. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses y se computará desde la presentación de la solicitud, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.4 del Decreto 157/2008, de 25 de julio, modificado por Decreto 287/2011, de 25 de noviembre.
4. La notificación de la resolución se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
5. Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión y, en su caso, de la cuantía de la subvención.
6. Las resoluciones que se dicten en la presente convocatoria no agotan la vía administrativa y contra ellas podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería competente en materia de empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, según lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
7. Las subvenciones concedidas serán objeto de publicidad a través de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, con expresión de la convocatoria, del programa de ayudas y el crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida, y finalidad de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

***Artículo 9. Cuantía de las ayudas para el Programa I. Contratación indefinida de trabajadores discapacitados o incorporación de socios trabajadores.***

1. Ayuda básica.

Quienes reuniendo las condiciones para ser beneficiario de esta ayuda, contraten por tiempo indefinido y a jornada completa a trabajadores discapacitados tendrán derecho a una subvención de 5.000 euros.

Cuando el contrato por tiempo indefinido se concierte a tiempo parcial, la subvención anterior se reducirá proporcionalmente a la jornada pactada.

Las Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado y Sociedades Laborales que incorporen a trabajadores discapacitados como socios trabajadores, tendrán derecho a la ayuda establecida en el párrafo anterior.



## 2. Ayuda adicional I.

Aquellas entidades receptoras de la ayuda básica por la contratación indefinida de trabajadores discapacitados desempleados establecida en el número anterior, tendrán derecho, además, a percibir una ayuda adicional de 2.000 euros si cumplen de forma simultánea las siguientes cláusulas de responsabilidad social:

- a) No haber sido objeto de sanción mediante resolución firme por cualquier administración pública, en materia medioambiental, durante los doce meses inmediatamente anteriores a la solicitud de subvención.
- b) No haber sido objeto de sanción en materia de prevención de riesgos laborales, mediante resolución firme, por cualquier administración pública, durante los doce meses inmediatamente anteriores a la solicitud de subvención.
- c) Excepto para las empresas de nueva creación, aquellas entidades cuya plantilla esté formada por más de cinco trabajadores, el número de trabajadores fijos en plantilla en el mes anterior a la fecha de la solicitud, deberá ser al menos el 60% del total de la plantilla. Para las Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado y Sociedades Laborales, este requisito se referirá al número de socios trabajadores, que deberá ser como mínimo del 60% respecto del total de trabajadores de la entidad.

## 3. Ayuda adicional II.

Quienes cumpliendo las condiciones establecidas en los números anteriores para ser perceptores de la Ayuda básica y de la Ayuda adicional I, cumplan alguna de las cláusulas de territorialidad e igualdad descritas a continuación, tendrán derecho a percibir una ayuda complementaria a las anteriores por importe de 2.000 euros:

- a) El centro de trabajo, donde va a desarrollar su actividad el trabajador cuyo contrato es objeto de subvención, está ubicado en un municipio de menos de 5.000 habitantes, según la relación de municipios contenida en el Anexo A del Decreto 157/2008, que será objeto de revisión cada dos años mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) La contratación objeto de subvención se realiza a una mujer que desempeña su trabajo en una de las actividades económicas con menor índice de empleo femenino, según la relación de actividades recogidas en el Anexo B del Decreto 157/2008, que será objeto de revisión periódica mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo.
- c) La entidad titular del expediente de subvención deberá contar con, al menos, un 40% de trabajadores en cualquier sexo a la fecha del contrato objeto de subvención. Esta cláusula de igualdad, se entenderá que se cumple para las entidades de menos de tres trabajadores, cualquiera que sea la distribución de su plantilla. Para el cálculo, no se tendrá en cuenta al trabajador por el que se solicita la subvención y se redondeará al número entero inferior, el número de trabajadores que resulte de aplicar el porcentaje del 40% a la plantilla de trabajadores de la entidad.

4. Las ayudas adicionales recogidas en los apartados 2 y 3 anteriores serán de 1.000 euros, en el caso de que la entidad beneficiaria de la subvención no sea una pequeña o mediana empresa, según la definición que de las mismas se recoge en el artículo 4.3 del Decreto 157/2008.



***Artículo 10. Cuantía de las ayudas para el Programa III Transformación de contratos temporales en indefinidos de trabajadores discapacitados.***

La transformación en indefinidos de contratos temporales de fomento de empleo para trabajadores discapacitados, efectuada al amparo de lo dispuesto en la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, de mejora del crecimiento y el empleo, así como la transformación en indefinidos de los contratos en prácticas, para la formación, de relevo y de sustitución por anticipación de la edad de jubilación, celebrados con trabajadores que en el momento de la transformación ostenten la condición de discapacitados, dará lugar a la concesión de una subvención por importe de 4.500 euros.

En el supuesto de que las contrataciones sean a jornada parcial, la cuantía de la ayuda se reducirá proporcionalmente al porcentaje de jornada.

***Artículo 11. Cuantía de las ayudas para el Programa IV Contratación temporal de trabajadores con discapacidad en empresas ordinarias.***

Las entidades que, reuniendo las condiciones exigidas en el artículo 4 del Decreto 157/2008, de 25 de julio, realicen contratos temporales incluidos los de aprendizaje, en prácticas, para la formación, de relevo y de sustitución por anticipación de la edad de jubilación, tendrán derecho a solicitar una ayuda por importe de 1.000 euros.

En el supuesto de que las contrataciones sean a jornada parcial, la cuantía de la ayuda se reducirá proporcionalmente al porcentaje de jornada.

***Disposición adicional única. Normativa aplicable.***

Las subvenciones a que se refiere la presente orden se regularán por lo previsto en la misma y por las disposiciones contenidas en el Decreto 157/2008, de 25 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las presentes subvenciones (DOE núm. 149, de 1 de agosto de 2008), modificado por Decreto 78/2009, de 3 de abril (DOE n.º 68, de 8 de abril), por el Decreto 230/2009, de 6 de noviembre (DOE n.º 218, de 12 de noviembre), y por el Decreto 153/2010, de 2 de julio (DOE n.º 131, de 9 de julio), y por Decreto 287/2011, de 25 de noviembre. En lo no previsto en estas normas será de aplicación lo establecido en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y normativa de desarrollo, en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma vigente en cada periodo, en lo referente a la regulación que la misma haga de las subvenciones; así como por la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura y por Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de Subvenciones.

***Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.***

Se faculta al titular de la Dirección Gerencia del SEXPE para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente orden.

***Disposición final segunda. Eficacia y recursos***

La presente orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo previsto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Asimismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOE, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que consideren procedente.

Mérida, a 25 de noviembre de 2011.

La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación,  
CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ

**ANEXO I  
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**

PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Decreto 157/2008, de 25 de julio de 2008 )

Nº Expediente **1.-DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Nombre de la entidad solicitante (apellidos y nombre, si es persona física):		
N.I.F./C.I.F.:	Teléfono:	Fax:
Domicilio: (vía, nº, piso...)		
C.P.:	Localidad:	Provincia:

**2.-DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:**

Destinatario:		
Domicilio (vía, nº, piso, Apdo. correos...):		
C.P.	Localidad:	Provincia:

**3.-DATOS DEL REPRESENTANTE**

Apellidos		Nombre		
N.I.F..	Carácter de la representación			
Domicilio	Localidad	Provincia	C.P.	Teléfono

**4.-DATOS DE LA ACTIVIDAD**

Actividad Económica	Código Anexo B (1)	Epígrafe I.A.E.	
Domicilio del centro de trabajo dónde presta sus servicios el trabajador por cuyo contrato se solicita subvención (vía, nº, piso...):			
Domicilio			
Localidad	Provincia	Código Postal	Teléfono

(1) Señalar, en su caso, con letra y número el código de la actividad con menor índice de empleo femenino

**5.-INCENTIVOS QUE SE SOLICITAN<sup>1</sup>:** (Señalar con un X)

Sólo podrá solicitarse un tipo de incentivo por modelo de solicitud

<input type="checkbox"/>	<b>Programa I:</b> Contratación Indefinida Inicial o incorporación de socios de trabajadores con discapacidad
<input type="checkbox"/>	<b>Programa III:</b> Transformación de contratos temporales en indefinidos
<input type="checkbox"/>	<b>Programa IV:</b> Contratación temporal de trabajadores con discapacidad

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasarán a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. De la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal



CONTINUACIÓN ANEXO I

**6.-DATOS DEL C.E.E.**(A Rellenar sólo si la subvención se solicita por la contratación indefinida de trabajadores procedentes de **Enclaves Laborales**)

C.E.E.	Actividad	Nº Inscripción
Fecha del Contrato del Enclave Laboral	Localidad del Enclave Laboral	Duración del Enclave Laboral
Fecha de Incorporación del Trabajador objeto de subvención al Enclave Laboral		

**7.-DATOS DEL TRABAJADOR POR EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN**

Apellidos y Nombre	
D.N.I	
Fecha de nacimiento	
Sexo	
Edad	
Discapacidad/I.P.T (1)	
Tipo De Contrato (2)	
Importe de La Ayuda Solicitada	

[1] Indicar **Tipo** y **Grado** de la discapacidad o bien señalar: I.P.T.: incapacidad Permanente Total, I.A.: Incapacidad Absoluta, G.I.: Gran Invalidez,

[2] Indicar si se trata de : CI- Contrato Indefinido, CT: Contrato Temporal

**DECLARACIÓN DE LA ENTIDAD**Como representante legal de la entidad y en nombre de ella **DECLARO:**Que **ACEPTO** la subvención que, una vez instruido el procedimiento, le pueda ser concedida y las obligaciones que de ello se deriven y en especial las siguientes:

- a) Mantener las contrataciones indefinidas y o Temporales objeto de subvención durante el periodo mínimo que establece el Decreto regulador de la ayuda. La Administración podrá en cualquier momento realizar actuaciones tendentes a comprobar el cumplimiento de esta obligación, pudiendo a tal efecto requerir a la entidad beneficiaria que aporte la documentación que acredite el cumplimiento de la misma.
- b) Facilitar los informes, inspecciones y otros actos de investigación que la Administración disponga en orden a la determinación y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse o se haya pronunciado la resolución.
- c) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de cuentas, u otros órganos competentes para el control de las subvenciones y ayudas económicas.

Por todo ello, **SOLICITO** subvención señalada en el apartado 5 de esta solicitud, firmando la presente y haciéndome plenamente responsable de la veracidad de las declaraciones y datos consignados en la misma.
 NO AUTORIZO al SEXPE a Solicitar y recabar de otros organismos públicos los datos de identidad personal del empresario individual o representante legal de la entidad

 EN \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL**

Fdo \_\_\_\_\_

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal



ANEXO II  
DOCUMENTACIÓN APORTADA  
(Decreto 157/2008, de 25 de julio)

A) DOCUMENTOS COMUNES:

- 1.-  Modelo de solicitud normalizado y debidamente firmado por el representante legal de la entidad solicitante (Anexo I)
- 2.-  Fotocopia compulsada del D.N.I, para el caso en que el solicitante sea una persona física o se trate del representante legal de una persona jurídica y no se autorice a consultar sus datos de identidad personal, marcando la casilla correspondiente en el Anexo I de la solicitud. Si el solicitante es persona jurídica, fotocopia compulsada del CIF de la entidad.
- 3.-  Documentación acreditativa de la forma jurídica de la entidad solicitante debidamente registrada. (Fotocopia compulsada), en caso de sociedad o entidad jurídica, deberá presentarse, además, copia compulsada del D.N.I. del representante y documento que acredite el poder de representación ante la Administración. (Poder bastanteado, nota simple del Registro Mercantil o poder notarial de representación).
- 4.-  Copia compulsada del D.N.I. del trabajador o trabajadores contratados por los que se solicita la subvención. (1)
- 5.-  Copia compulsada del contrato o contratos por los que se solicita la subvención, comunicados al correspondiente Servicio Público de Empleo, así como el documento de alta del trabajador o trabajadores en el régimen correspondiente de la Seguridad Social debidamente formalizado. En el caso de la comunicación telemática al Servicio Público de Empleo correspondiente, deberán aportar, además de la copia compulsada del contrato, copia compulsada del documento justificativo de dicha comunicación.
- 6.-  Copia compulsada y actualizada del certificado de discapacidad del trabajador o trabajadores por los que se solicita la ayuda, expedido por el órgano competente o documento acreditativo de tal condición emitida por el órgano competente a los efectos del artículo 1.2 de la Ley 51/2003 de 2 de diciembre.
- 7.-  Declaración de la empresa donde se detallen la descripción del puesto de trabajo, características técnicas de dicho puesto, así como la capacidad requerida del trabajador
- 8.-  Informe original, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de cada trabajador por el que se solicita la subvención. (No será válida la vida laboral de afiliado obtenida a través del Sistema RED) (1)
- 9.-  Informe original expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda desde los doce meses anteriores a la contratación por la que se solicita subvención. (3)
- 10.-  Documento de alta en el subsistema de terceros de la Junta de Extremadura.
- 11.-  Certificados originales de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura y frente a la Seguridad Social.(2)
- 12.-  Anexos III, IV, V y VI debidamente firmados por el representante/es legal/es de la entidad.
- 13.-  Si la entidad solicitante es una Sociedad Civil, Comunidad de Bienes o Unión Temporal de Empresas deberá presentar el Anexo VIII debidamente firmado por el representante/es legal/es de la entidad.
- 14.-  Fotocopia compulsada del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y Certificado de asignación del código de cuenta de cotización en la Seguridad Social que corresponda a las provincias de Badajoz o Cáceres.

**DOCUMENTOS A APORTAR CUANDO CORRESPONDA:**

**PROGRAMA I.- CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE TRABAJADORES DISCAPACITADOS O INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES**

- 1.-  En el supuesto de que la ayuda se solicite por la incorporación de socios trabajadores en Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado y Sociedades Laborales se deberá aportar certificado original expedido por el órgano competente de la sociedad, en el que se hagan constar los socios trabajadores que la componen, así como el régimen de la Seguridad Social al que están adscritos.
- 2.-  Anexo VII referido a la declaración expresa y responsable sobre las cláusulas de responsabilidad social y territorialidad e igualdad
- 3.-  Certificado emitido por el correspondiente Centro de Empleo que acredite que el trabajador contratado ha permanecido inscrito como desempleado hasta la fecha de alta en Seguridad Social, indicando las fechas de alta y baja en la demanda de empleo

(1) No será necesario aportar este documento en el caso de que el trabajador por cuyo contrato se solicita subvención autorice al órgano gestor a solicitarlos al organismo correspondiente, mediante la firma del ANEXO VI debidamente cumplimentado.

(2) Solo en el caso de que se haya denegado por el interesado la autorización recogida en el ANEXO I de la solicitud..

(3) No será necesario aportar este documento si la subvención solicitada es por la contratación temporal de trabajadores con discapacidad en empresas ordinarias (PROGRAMA IV)



ANEXO II CONTINUACIÓN  
DOCUMENTACIÓN APORTADA  
(Decreto 157/2008, de 25 de julio)

PROGRAMA III. TRANSFORMACIÓN DE CONTRATOS TEMPORALES EN INDEFINIDOS DE TRABAJADORES DISCAPACITADOS

Copia compulsada del contrato temporal que es objeto de la transformación y las prorrogas, en su caso, así como la comunicación de la variación de datos a la Seguridad Social. (Fotocopia compulsada)

PROGRAMA IV. CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EMPRESAS ORDINARIAS

C) CAMBIO DE TITULARIDAD

Las solicitudes de cambio de titularidad deberán acompañarse de la siguiente documentación:

Copia compulsada del D.N.I. o del C.I.F. del nuevo empleador, según sea persona física o jurídica respectivamente.

Documento, debidamente firmado por el representante legal, mediante el cual se acredite la voluntad del titular de transmitir los derechos y obligaciones derivados del expediente administrativo de referencia al nuevo beneficiario de la ayuda.

Declaración, debidamente firmado por el representante legal, de la nueva empresa en la que se ponga de manifiesto, que conoce y asume los compromisos que tiene adquiridos el anterior titular de la subvención.

Copia compulsada de los documentos por los que se acuerde la subrogación de los contratos de trabajo objeto de subvención debidamente firmados por empresario y trabajador/es, y comunicados al correspondiente Servicio Público de Empleo.

Informe original de la vida laboral de la entidad que solicita el cambio de titularidad, desde la fecha de subrogación de los contratos de trabajo objeto de subvención, hasta el momento de expedición de la misma.

Informe original de la vida laboral de la entidad que inicialmente presenta la solicitud de subvención, desde la fecha de inicio de los contratos de trabajo objeto de subvención, hasta el momento de subrogación de los mismos a la nueva entidad.



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo

"Una manera de hacer Europa"



**ANEXO III**

**DECLARACIÓN EXPRESA Y RESPONSABLE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE  
(Decreto 157 /2008 , de 25 de julio )**

D/Dª. \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_ , con  
domicilio a efectos de notificaciones en C/ \_\_\_\_\_ Localidad  
C. Postal \_\_\_\_\_ ,representante legal de la entidad

Haciéndose responsable personalmente de la veracidad de todos los extremos que manifiesta. DECLARA lo siguiente:

- a)Que la entidad tiene la consideración de PYME, en virtud de lo previsto en el artículo 4.3 de la presente norma.
- b)Que el contrato temporal del trabajador por el que se solicita la subvención no ha sido subvencionado con anterioridad con cargo al programa IV de ayudas para la contratación temporal de trabajadores con discapacidad en empresas ordinarias.
- c)Que en el caso de solicitud de subvención por la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad, que proviene de una contratación temporal subvencionada con anterioridad, han transcurrido 6 meses desde la finalización del contrato temporal subvencionado.
- d)Que no ha sido excluido del acceso a los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo, por haber cometido infracciones muy graves no prescritas, de acuerdo con el artículo 46.2 de Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por R.D. Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.
- e)Que ninguno de los trabajadores, por cuyo contrato se solicita subvención, ha mantenido una relación laboral en los 24 meses anteriores, con un contrato indefinido, en la misma empresa, grupo de empresas al que pertenece la titular del expediente o empresas con la que exista, o haya existido en ese periodo, evidente vinculación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.2 de la presente norma.
- f)Que los trabajadores no han finalizado una relación laboral de carácter indefinido en el plazo de tres meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención, excepto cuando la finalización se deba a despido improcedente o despido colectivo, salvo que la ayuda solicitada se encuentre incluida en el Programa III de ayudas para la contratación por empresas ordinarias de trabajadores discapacitados procedentes de enclaves laborales.
- g)Que en los doce meses anteriores a la fecha del contrato objeto de subvención, la empresa no ha extinguido, por despido declarado improcedente, por sentencia judicial firme, o por despido colectivo, cualquier contrato de trabajo.
- h)Que la entidad no ha solicitado o recibido otras ayudas públicas para la misma finalidad, que la regulada en este decreto, salvo las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social.
- i)Que los beneficios aquí previstos no superan el límite máximo de la ayuda, regulado en el artículo 9 de este decreto.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de

EL/LOS REPRESENTANTE/S LEGAL/ES DE LA ENTIDAD

Fdo. \_\_\_\_\_  
Firma/s del/de los representante/s legal/es y sello de la entidad)

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
"Una manera de hacer Europa"

JUNTA DE EXTREMADURA

ANEXO IV DE MINIMIS

DECLARACIÓN DE SUBVENCIONES U OTRAS AYUDAS PÚBLICAS ACOGIDAS AL RÉGIMEN DE MINIMIS

(Reglamento (CE) 1998/2006. de 15 de diciembre)

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_, en nombre propio, o en  
representación de \_\_\_\_\_, N.I.F./C.I.F. \_\_\_\_\_

**DECLARA:**  
(Señalar la opción que proceda)

NO haber solicitado o recibido ayudas y subvenciones durante los últimos tres ejercicios fiscales (el actual y los dos anteriores) para este o cualquier otro régimen de ayudas, acogido a la normativa de *minimis*.

Haber solicitado o recibido las ayudas y subvenciones que se mencionan a continuación, durante los últimos tres ejercicios fiscales para este o cualquier otro régimen de ayudas, acogido a la normativa de *minimis*.

ORGANISMO	CONVOCATORIA <sup>(1)</sup>	CÓDIGO DE EXPEDIENTE <sup>(2)</sup>	S/C <sup>(3)</sup>	FECHA <sup>(4)</sup>	IMPORTE (EUROS)

- Indicar la Orden de convocatoria de la ayuda o subvención para la cual se ha solicitado y/o recibido ayudas de otros organismos.
- De no conocerse el código de expediente, no cumplimentar.
- Indicar situación actual de la ayuda: S (solicitada) C (concedida).
- Fecha de la solicitud o Resolución de Concesión en su caso.

Asimismo, me comprometo a comunicar al SEXPE cualquier nueva solicitud o concesión ayuda, que se produzca con posterioridad a la presente declaración.

Y para que conste, firmo la presente declaración y compromiso

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_  
(Firma/s del/de los representante/s legal/es y sello de la entidad)

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo

"Una manera de hacer Europa"

JUNTA DE EXTREMADURA

## ANEXO V

**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO**  
(Decreto 157/2008, de 25 de julio de 2008 )En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura

D/Dª \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_ en nombre propio, o en  
representación de \_\_\_\_\_ N.I.F./ C.I.F. \_\_\_\_\_ .

**DECLARA:**

- 1.- Que el/la solicitante no ha sido condenado/a o sancionado/a mediante sentencia firme o resolución firme a la pérdida de posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- 2.- Que el/la solicitante no ha solicitado la declaración de concurso, ni ha sido declarada/o insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarada en concurso, ni está sujeta a intervención judicial, ni ha sido inhabilitada/o conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- 3.- Que el/la solicitante no ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- 4.- Que el/la solicitante, administrador de la sociedad mercantil o aquellos que ostenten la representación legal de la entidad solicitante, no se encuentra incurso en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- 5.- Que el/la solicitante no tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- 6.- Que el/la solicitante se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- 7.- Que el/la solicitante no ha sido sancionado/a, mediante resolución firme, con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la ley 38/2003 General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.
- 8.- Que, en el caso de entidades sin personalidad jurídica previstas en el artículo 10.3 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ninguno de sus miembros se halla incurso en ninguna de las prohibiciones de los apartados anteriores.
- 9.- Que, en el caso de Asociaciones, no se encuentren incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación y no se encuentre suspendido el procedimiento administrativo para su inscripción por indicios racionales de ilicitud penal.

Y para que conste, firmo la presente declaración

En \_\_\_\_\_ a de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_  
(Firma/s del/de los representante/s legal/es y sello de la entidad)



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo

"Una manera de hacer Europa"

JUNTA DE EXTREMADURA

**ANEXO VI**

**DECLARACIÓN EXPRESA Y RESPONSABLE SOBRE EL ACCESO A LOS DATOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES CONTRATADOS**

(Decreto 157/2008, de 25 de julio de 2008 )

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_, en nombre propio, o en  
representación de \_\_\_\_\_, con N.I.F./C.I.F. \_\_\_\_\_.

Haciéndose responsable personalmente de la veracidad de todos los extremos que manifiesta, DECLARA lo siguiente:

Que el/los trabajadores por cuya contratación se solicita subvención, y cuyos datos identificativos se indican a continuación, presta/n su autorización y para que conste firma/n el presente documento, para que el órgano gestor de la ayuda solicite, a los solos efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de la ayuda, los siguientes documentos:

-Informe original expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral del trabajador por cuya contratación se solicita la subvención.

-Datos de identidad a través de cualesquiera de las formas establecidas en el art. 3 del Decreto 184/2008, de 12 de septiembre.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	N.I.F.	FIRMA

(1) Si el número de trabajadores fuera superior a seis, se utilizarán y cumplimentarán debidamente cuantos ANEXOS, como el presente, sean necesarios.

Y para que conste, firmo la presente declaración,

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

(Firma/s y nombre y apellidos del/de los representante/s legal/es y sello de la entidad]

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo

"Una manera de hacer Europa"

JUNTA DE EXTREMADURA

ANEXO VII

DECLARACIÓN EXPRESA Y RESPONSABLE REFERIDA A LAS CLAUSULAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL,  
TERRITORIALIDAD E IGUALDAD,  
(Decreto 157/2008, de 25 de julio de 2008 )

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ .con N.I.F. \_\_\_\_\_ , en nombre propio, o

en

representación de \_\_\_\_\_ con N.I.F./C.I.F. \_\_\_\_\_

Haciéndose responsable personalmente de la veracidad de todos los extremos que manifiesta, DECLARA lo siguiente:

**Primero.-** Que la entidad cumple con las cláusulas de responsabilidad social que se SEÑALAN a continuación en el recuadro correspondiente, según se establece en el artículo 18.2 de esta norma:

(Señalar con un aspa si se cumple con la cláusula correspondiente)

Ausencia de sanciones en materia medioambiental, durante los doce meses anteriores a la fecha de solicitud de la subvención.

Ausencia de sanciones por infracciones muy graves, en materia de prevención de riesgos laborales, en los doce meses anteriores a la fecha de solicitud de la subvención.

Para las empresas con más de 5 trabajadores, que el número de trabajadores fijos de la plantilla sea al menos el 60% de la misma, en el mes anterior a la fecha de solicitud de la subvención sin computar a estos efectos al trabajador cuyo contrato es objeto de subvención.

(Señalar con un aspa si se cumple con la cláusula correspondiente)

**Segundo.-** Que la entidad cumple con las cláusulas de territorialidad e igualdad que se SEÑALAN a continuación en el recuadro correspondiente, según se establece en el artículo 18.3 de esta norma:

El centro de trabajo donde va a desarrollar su actividad el trabajador cuyo contrato es objeto de subvención está ubicado en un municipio de menos de 5.000 habitantes, según la relación de municipios contenida en el Anexo A de esta norma.

La contratación objeto de subvención se realiza a una mujer que desempeña su trabajo en una actividad económica con menor índice de empleo femenino, según la relación de actividades recogidas en el Anexo B de este Decreto.

La entidad titular del expediente de subvención cuenta con, al menos, un 40% de trabajadores en ambos géneros.

Y para que conste, firmo la presente declaración

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.

(Firma/s y nombre y apellidos del/de los representante/s legal/es y sello de la entidad]



ANEXO VIII

**DECLARACIÓN EXPRESA Y RESPONSABLE PARA LAS SOCIEDADES CIVILES, COMUNIDADES DE BIENES Y UNIONES TEMPORALES DE EMPRESA**

(Decreto 157/2008, de 25 de julio de 2008 )

Entidad solicitante de la ayuda \_\_\_\_\_, CIF \_\_\_\_\_

D./Dña \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de la entidad \_\_\_\_\_, con C.I.F. \_\_\_\_\_ como integrante de la entidad solicitante de la ayuda, con una participación en la misma del \_\_\_\_\_ por ciento.

D./Dña \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de la entidad \_\_\_\_\_, con C.I.F. \_\_\_\_\_ como integrante de la entidad solicitante de la ayuda, con una participación en la misma del \_\_\_\_\_ por ciento.

D./Dña \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de la entidad \_\_\_\_\_, con C.I.F. \_\_\_\_\_ como integrante de la entidad solicitante de la ayuda, con una participación en la misma del \_\_\_\_\_ por ciento.

DECLARA que conoce y acepta las condiciones generales de la subvención solicitada, establecidas en la presente norma, y que son ciertos los datos aquí manifestados, y para que conste firmo la presente declaración, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El integrante o representante legal

El integrante o representante legal

Fdo.- \_\_\_\_\_

Fdo.- \_\_\_\_\_

(Firmas y nombres y apellidos de los integrantes o de los representantes legales, y sello de la entidad)

El integrante o representante legal

El integrante o representante legal

Fdo.- \_\_\_\_\_

Fdo.- \_\_\_\_\_

(Firmas y nombres y apellidos de los integrantes o de los representantes legales, y sello de la entidad)

(Si el número de integrantes superase los cuatro se cumplimentarán tantos anexos como sea necesario)

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal

**COMUNICACIÓN ANUAL DE TRABAJADORES DISCAPACITADOS SUBVENCIONADOS**

NOMBRE DE LA EMPRESA		EXPEDIENTE	
N.I.F./C.I.F.	DOMICILIO	TELEFONO	
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	
REPRESENTANTE LEGAL (apellidos y nombre)			
CARGO EN LA EMPRESA O CARÁCTER DE LA REPRESENTACIÓN			

**RELACION DE TRABAJADORES**

APELLIDOS Y NOMBRE	I/S (1)	N.I.F.	FECHA DE NACIMIENTO	DISCAPACIDAD (2)		I.P.T. (3)	SEXO	N.A.S.S.	FECHA CONTRATO	FECHA CONCESIÓN SUBVENCIÓN
				TIPO	GRADO					

(1) En caso de haberse producido sustituciones, deberá relacionarse el trabajador sustituto (I) y a continuación el trabajador sustituido (S), debiéndose aportar la documentación referida al trabajador sustituido que se exige para conceder la ayuda.  
(2) Tipo de Minusvalía (P) Psíquica (F) Física (S) Sensorial  
(3) En cumplimiento del art. 1.2 de la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, señalar cuando proceda indicando el tipo.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Fdo. \_\_\_\_\_  
El Representante legal de la empresa.

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrarse en un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal.